

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2018”

I. NOMBRE DE PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

1.1. Nombre completo del programa social o denominación oficial: “Apoyos Productivos Tlalpan 2018”.

Todos los materiales y publicaciones de este programa social utilizarán este nombre completo tal y como se encuentra plasmado en estas reglas de operación.

1.2. Demarcación territorial responsable de la ejecución del programa: Tlalpan.

1.3. Unidades administrativas responsables de la operación del programa: Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (coordinación), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo (seguimiento, verificación, supervisión y control), Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa (operación).

II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

2.1. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 con los cuales está alineado el programa social; y la forma en que incorpora los Enfoques Transversales:

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

ÁREA DE OPORTUNIDAD 7. Empleo con Equidad

OBJETIVO 1

Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

META 1

Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

META 3

Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario

OBJETIVO 2

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

META 1

Generar empleos permanentes y sostenibles en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales.
- Desarrollar, certificar, apoyar, aprovechar y promover la oferta turística de los pueblos y las comunidades de la zona rural.
- Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural con fines de bienestar y sustentabilidad.
- Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo

OBJETIVO 1

Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social.

META 2

Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

OBJETIVO 2

Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

META 3

Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar, en forma participativa, nuevas dinámicas económicas y sociales en espacios públicos como plazas, jardines, parques y áreas deportivas.
- Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Desarrollo Empresarial y Competitividad

OBJETIVO 1

Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

META 1

Detectar nuevas oportunidades de inversión.

OBJETIVO 2

Incrementar la productividad de las MIPYMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

META 1

Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPYMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.

OBJETIVO 3

Promover la creación y financiamiento de MIPYMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

META 1

Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPYMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.
- Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.
- Fomentar la creación de MIPYMES turísticas.

OBJETIVO 4

Incrementar la competitividad de la MIPYMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

META 1

Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPYMES alcancen economías de escala.

OBJETIVO 5

Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

META 2

Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México y del Fondo de Desarrollo Económico y Social como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

OBJETIVO 6

Fomentar una cultura de aseguramiento empresarial que parta de un sistema de garantías administrado por el Gobierno del Distrito Federal y que contribuya a disminuir la percepción de riesgo de la banca comercial y la de desarrollo, para promover la inversión en las MIPYMES.

META 2

Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPYMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

Enfoques transversales que incorpora este programa:

De Derechos Humanos, buscando que las políticas y presupuestos públicos aseguren que las metas del programa se orienten a garantizar las condiciones necesarias para el respeto a la dignidad humana, así como para cumplir con los estándares internacionales en la materia.

De Igualdad de Género, respondiendo a la idea de que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres no puede tratarse en forma sectorial, sino que sus soluciones deben integrarse en todas las políticas y programas, a todos los niveles y en todos los momentos de la acción política: diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación.

De Participación Ciudadana, asignando un papel central a las y los ciudadanos y sus organizaciones, a través de instrumentos de información, consulta y deliberación que permitan compartir con ellos aspectos esenciales de los asuntos públicos y considerar la opinión ciudadana sobre las acciones del programa.

De Innovación, Ciencia y Tecnología, considerando indispensable a la innovación, especialmente la soportada en la ciencia y la tecnología de avanzada, que integre a las mejores instituciones de enseñanza e investigación en el compromiso de transformar creativamente el aparato productivo, ya sea privado o social.

De Sustentabilidad, buscando incentivar la regulación y mejoramiento ambiental en las actividades económicas, fomentar la participación y cultura ciudadana para una educación ambiental y mantener, restaurar o incrementar el capital natural, de tal manera que cualquier pérdida en la capacidad de los ecosistemas se considere un pasivo que se hereda a las generaciones futuras.

2.2. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 con los cuales está alineado el programa:**Área de Oportunidad: Empleo con Equidad****OBJETIVO 1**

Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

META 1

Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

META 3

Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

Área de Oportunidad: Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo**OBJETIVO 1**

Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social.

META 2

Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

OBJETIVO 2

Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

META 3

Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

Área de Oportunidad: Desarrollo Empresarial y Competitividad

OBJETIVO 1

Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

META 1

Detectar nuevas oportunidades de inversión.

META 1.1

Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.

OBJETIVO 2

Incrementar la productividad de las MIPYMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

META 1

Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPYMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

OBJETIVO 3

Promover la creación y financiamiento de MIPYMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

META 1

Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPYMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

OBJETIVO 4

Incrementar la competitividad de la MIPYMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

META 1

Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPYMES alcancen economías de escala.

META 1.1

Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPYMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.

OBJETIVO 5

Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

META 2

Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México y del Fondo de Desarrollo Económico y Social como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

OBJETIVO 6

Fomentar una cultura de aseguramiento empresarial que parta de un sistema de garantías administrado por el Gobierno del Distrito Federal y que contribuya a disminuir la percepción de riesgo de la banca comercial y la de desarrollo, para promover la inversión en las MIPYMES.

META 2

Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPYMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa Delegacional 2015-2018 con los cuales está alineado el programa:

4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad

4.10 Brindar asesoría y apoyo económico para la creación de cooperativas y otras empresas familiares y sociales principalmente de mujeres.

7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan

7.1 Rescatar y ampliar los Centros de Desarrollo Integral Comunitario para ofrecer aprendizaje de oficios (plomaría, electricidad, jardinería, huertos familiares, costura, joyería, artesanía) y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial para constituir una cooperativa.

7.5 Promover la equidad de género en los distintos programas y acciones de gobierno.

10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable

10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales.

10.5 Promover esquemas de comercialización justa de los productos del campo.

10.6 Establecer ferias, actividades y espacios para la comercialización de los productos agropecuarios.

10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación.

10.11 Gestionar, promover y apoyar el turismo cultural, deportivo y ambiental en la delegación.

2.3. Objetivos, estrategias y metas del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que el programa social contribuye a cumplir:

Núcleo Seguridad Humana

Derecho al trabajo y derechos humanos laborales

Objetivo General: Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo y los derechos humanos laborales de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Objetivo específico 15.1. Impulsar un modelo de desarrollo económico y social de la Ciudad de México con enfoque de derechos humanos que garantice el derecho al trabajo

Estrategia 245. Evaluar y fortalecer la política de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo estable y de calidad y puedan ofrecer productos y servicios especializados de alto valor agregado, fomentando y facilitando su orientación a ramos de tecnología y servicios especializados a grandes empresas, gobierno, turismo y al sector agroecológico de la Ciudad de México.

2.4. Este Programa social contribuye a cumplir los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible:

Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Metas

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

III. DIAGNÓSTICO

III.1. Antecedentes

3.1. Fecha y características con que inició el programa

La Delegación Tlalpan implementó por primera vez el programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” en ese ejercicio fiscal, dirigido a apoyar y fomentar sociedades cooperativas; emprendedores de nueva creación con capital semilla; actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas. Se apoyó también a profesionales en formación y entrenamiento de cooperativas y microempresas. El programa en su conjunto dio prioridad a las mujeres.

En total, se destinaron 11 millones de pesos dirigidos a impulsar 400 proyectos de autoempleo, cooperativas y microempresas y dos proyectos de empresas incubadoras de cooperativas.

3.2. Modificaciones relevantes al programa, en su diseño y operación

En 2017, el programa “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” se dirigió a fortalecer sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas establecidas en Tlalpan, a través de transferencias monetarias y capacitación, buscando generar un impacto económico positivo particularmente en los habitantes en desempleo, interesados en iniciar o fortalecer su actividad económica, dando prioridad a las mujeres.

Se destinaron nuevamente 11 millones de pesos para impulsar 400 proyectos productivos de cooperativas, micro y pequeñas empresas; cuatro proyectos específicos: de ecotecnologías, para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y para redes de comercialización; la Escuela de Economía Solidaria y seis proyectos de capacitación. Se benefició directamente a alrededor de 2,000 personas.

Para 2018, este programa se dirige a crear o fortalecer sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas establecidas en Tlalpan, a través de transferencias monetarias y capacitación, buscando generar un impacto económico positivo particularmente en los 18,200 habitantes desempleados en Tlalpan, priorizando a las mujeres.

Se mantendrá un presupuesto de 11 millones para impulsar 400 proyectos productivos de cooperativas, micro y pequeñas empresas; cuatro proyectos específicos: de ecotecnologías, para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y para redes de comercialización; la Escuela de Economía Solidaria y seis proyectos de capacitación. Se prevé beneficiar directamente a alrededor de 2,000 personas.

III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social

3.3. Problema social atendido

Este programa busca incidir en las condiciones de empleo en Tlalpan, tanto generando nuevas fuentes de empleo como mejorando los empleos que proporcionan las sociedades cooperativas, las micro y las pequeñas empresas en actividades productivas, comerciales y de servicios.

Tlalpan cuenta con 677,104 habitantes (INEGI, Encuesta Intercensal 2015), que constituyen el 7.6% del total de habitantes de la ciudad. Su Población Económicamente Activa es de 396,657 habitantes y la Población Ocupada corresponde a 378,477 habitantes, 95.4% de la Población Económicamente Activa delegacional (Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con datos de INEGI). En consecuencia, la tasa de desempleo es de 4.6%, es decir, 18,180 habitantes.

A nivel local y de acuerdo con el Censo Económico 2014 (INEGI) en Tlalpan existen 23,581 Unidades Económicas, que reportan un total de 153,223 personas como personal ocupado: 61.29% hombres y 38.71% son mujeres.

3.4. Causas centrales del problema social

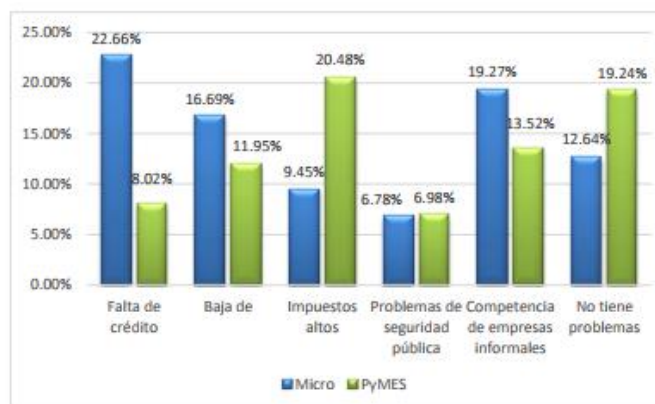
Las causas del desempleo son múltiples. Para los economistas existen diversos tipos de desempleo: friccional, aquel que existe en el periodo en que los trabajadores cambian de empleo y tardan en encontrar uno nuevo; temporal, que se produce cuando las industrias tienen una temporada de baja, como durante el invierno en la industria de la construcción o finalizar el año escolar, cuando estudiantes y graduados buscan trabajo; cíclico, que se produce en épocas de crisis económica, debido fundamentalmente a que la producción disminuye, y estructural, debido a un desequilibrio entre el tipo de trabajadores que requieren las empresas y el tipo de trabajadores que buscan trabajo, puede deberse a capacitación, localización o características personales inadecuadas. (<https://aprendeconomia.com/2010/02/20/5-tipos-de-desempleo/>)

Se trata, por tanto, de un problema cuyo origen excede el territorio local, pues se deriva de condiciones económicas nacionales, e internacionales, y por tanto, requiere para su solución políticas económicas al menos nacionales.

Sin embargo, se trata de un problema vinculado directamente con el funcionamiento de la economía mexicana, una economía mercado, basada en el funcionamiento de las empresas.

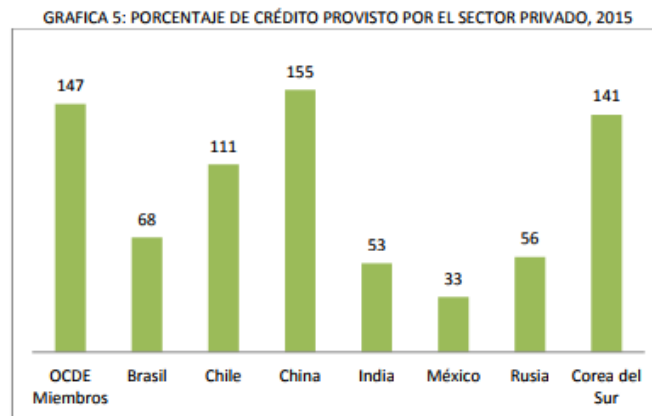
Según la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE), las principales razones que limitan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas mexicanas son: i) altos impuestos, ii) competencia de empresas informales y iii) baja demanda por sus bienes y servicios. En el caso de las microempresas, las principales causas que limitan su crecimiento tienen que ver con la dificultad para acceder a financiamiento, la competencia de empresas informales y la baja demanda por sus bienes y servicios:

GRAFICA 15 CAUSAS QUE LIMITAN EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS



Fuente: ENAPROCE 2015, INEGI

Específicamente sobre la disponibilidad de financiamiento, de acuerdo con el Banco Mundial, las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas poseen un escaso nivel de acceso a créditos de organismos privados.



Fuente: Banco Mundial. Encuesta de Empresarios, 2015.
<http://data.worldbank.org/indicador/FS.AST.PRVT.GD.ZS>

(Datos tomados del Diagnóstico 2016 del Fondo Nacional Emprendedor, elaborado por el Instituto Nacional del Emprendedor, p.19 y 27.)

3.5. Efectos centrales del problema social

El empleo, como fuente de ingresos única o principal de la mayor parte de los mexicanos, genera la posibilidad de cubrir necesidades básicas de las personas, como la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, y acceder a todo tipo de bienes que a su vez producen otros indicadores de bienestar personal y social, como la cultura, el deporte y la recreación, entre otros.

La falta de empleo tiene grandes consecuencias negativas en las personas, en las comunidades y en los países en su conjunto. En un primer momento, provoca frustración e insatisfacción, pero, si no se resuelve y las personas afectadas no logran incrustarse en células de solidaridad que atenúen las carencias materiales, ocasiona el rompimiento del tejido social, que puede llegar a niveles de enfermedades psicológicas o de generación de conductas antisociales.

3.6. Derechos sociales vulnerados

La falta de empleo de las personas vulnera directamente el derecho a un empleo y a un salario digno, reconocido universalmente como uno de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aunque también incide en el deterioro o disfrute de los derechos a la protección social; a la protección y asistencia a la familia; a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); a la educación; a la salud, y al acceso a la cultura, en la medida en que dependan de la obtención de recursos económicos para satisfacerlos.

3.7. Justificación

Este programa social busca incidir en la mitigación del desempleo existente en Tlalpan a través del apoyo económico a micro, pequeñas empresas y cooperativas para la adquisición de maquinaria, equipo y/o herramientas, insumos, así como mediante el otorgamiento de capacitación especializada. El objetivo es brindar apoyo económico dirigido a coadyuvar a elevar su productividad mejorando su infraestructura; identificando oportunidades de negocios y viabilidad de mercados; generando planes de negocios para el crecimiento de la empresa, es decir, fortaleciendo su capacidad de gestión empresarial.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE 2016), la mayoría de las personas empresarias comienzan sus negocios con limitados conocimientos sobre cómo iniciarlo, cómo identificar oportunidades de negocios, cómo evaluar la viabilidad de mercado, cómo preparar un plan de negocios y cómo garantizar financiamiento para el crecimiento de la empresa; asimismo muchos empresarios no cuentan con experiencia previa en gestión empresarial y aprenden a través de ensayo y error. La mayoría de las microempresas no mantienen registros contables regulares y tampoco buscan asesoramiento profesional para mejorar su rendimiento operativo y competitividad. Esta falta de conocimiento es una barrera para la supervivencia de las empresas y puede ser uno de los factores de la predominancia y el mantenimiento del empleo de las microempresas.

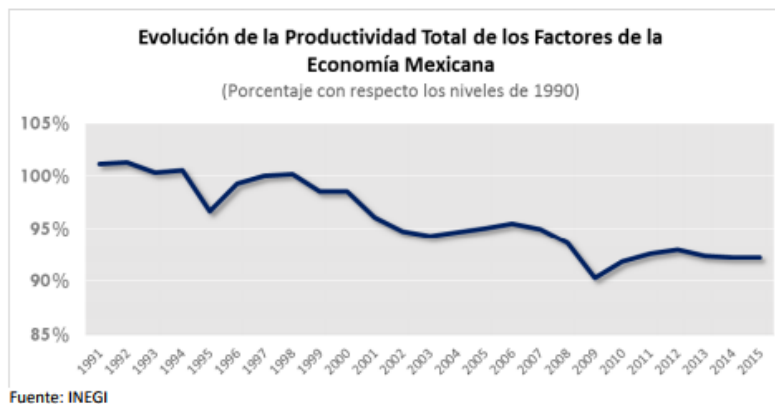
Al ayudar a resolver el problema del desempleo en Tlalpan, se busca evitar las consecuencias negativas que tiene este problema social para las personas, las familias y la comunidad en su conjunto y, por lo tanto, propiciar mejores condiciones de bienestar personal y social en Tlalpan.

3.8. Pertinencia de la estrategia del programa

La ejecución de programas sociales similares indica que la estrategia de este programa es pertinente.

Por ejemplo, a nivel nacional, se puede mencionar el Fondo Nacional Emprendedor, dirigido a apoyar a emprendedores, micro y pequeñas empresas en el área de comercio, servicios no financieros e industrias manufactureras.

De acuerdo con el Diagnóstico 2016 del Fondo Nacional Emprendedor, elaborado por el Instituto Nacional del Emprendedor (p.13-14), el apoyo económico del Estado a las empresas ha tenido resultados positivos. Se trata de apoyo proveniente de diversas instancias. Tan sólo en 2013, por ejemplo, se identificaron 99 programas de financiamiento de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas provenientes de entidades públicas (p. 27).



Mientras la economía mexicana ha reportado una tendencia a la disminución general de la productividad, las micro, pequeñas y medianas empresas intervenidas por programas de financiamiento público han mostrado una tendencia de creciente productividad:

**CUADRO 1. PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD POR SECTOR DE LAS MIPYMES
Y LAS GRANDES EMPRESAS 2008 Y 2011**

Sector	Tamaño	Productividad 2008 /1	Productividad 2011 /1	Rentabilidad 2008 / 2	Rentabilidad 2011 / 2
Comercio	Micro	77	72	110	97
	Pequeña	302	317	3,752	3,638
	Mediana	396	445	22,672	23,820
	Grande	402	504	81,112	87,525
	Agregado	175	180	338	322
Servicios No Financieros	Micro	129	140	162	180
	Pequeña	224	232	2,240	2,284
	Mediana	330	378	15,345	17,154
	Grande	482	534	207,027	216,079
	Agregado	251	273	653	676
Industrias Manufactureras	Micro	106	98	104	95
	Pequeña	425	472	2,844	3,022
	Mediana	1,006	1,393	36,457	50,179
	Grande	1,624	2,290	345,123	446,283
	Agregado	1,046	1,391	3,390	3,783
Todos los Sectores	Micro	109	104	137	123
	Pequeña	322	347	3,110	3,129
	Mediana	597	775	26,637	33,158
	Grande	1,324	1,785	457,838	606,268
	Agregado	547	693	1,356	1,737
/ 1 ■ Miles de MXN de producto anual por empleado					
/ 2 ■ Miles de MXN de valor agregado por empresa anualmente					

Fuente: Censo Económico 2009, INEGI

3.9. Línea de Base

La línea base de este programa parte de la entrega de apoyo económico y capacitación en materia empresarial a la población tlalpense interesada en iniciar o fortalecer su micro o pequeña empresa o sociedad cooperativa. Se utilizarán indicadores que deberán mostrar la eficacia y/o eficiencia, a través de visitas de reconocimiento y seguimiento con evidencia fotográfica que permitan verificar el uso adecuado del apoyo económico otorgado. Para la capacitación, se llevarán a cabo encuestas de satisfacción de las personas asistentes.

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

3.10. Población potencial

Población Económicamente Activa de Tlalpan: 396,657 habitantes.

3.11. Población objetivo

Habitantes desempleados en Tlalpan: 18,200.

3.12. Población beneficiaria o derechohabiente

Considerando que cada uno de los 400 proyectos productivos proyectados puede beneficiar de una a 10 personas: 2,000 personas, prioritariamente mujeres.

3.13. Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente

Dado que la población beneficiaria del programa es menor a la población objetivo, se priorizará a las mujeres, conforme al artículo 11, Ciudad Incluyente, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

IV.1. Objetivo General

Este programa tiene como objetivo general mejorar el empleo en Tlalpan, a través del fomento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas establecidas en la demarcación.

A través de la entrega de apoyo económico y capacitación para impulsar 400 proyectos productivos, se busca beneficiar a un estimado de 2,000 personas que formen o pertenezcan a sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas en Tlalpan, generando o fortaleciendo 2,000 empleos.

4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán

A través de este programa se otorgará apoyo económico.

Concepto		Cantidad (máx.)	Monto unitario
Proyectos Productivos		400	\$5,000.00 a \$50,000.00
Proyectos Productivos Específicos	Ecotecnologías	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyectos ecoturísticos	10	\$10,000.00 a \$200,000.00
	Proyecto de comercialización	1	\$100,000.00
Escuela de Economía Solidaria	Proyectos de capacitación	6	\$480,000.00 (en conjunto)
Unidad Técnico Operativa	Coordinador operativo	1	\$89,600.00
	Subcoordinador operativo	1	\$76,000.00
	Supervisores de campo	4	\$58,400.00

4.2. Población a la que se dirige el programa social

La población objetivo consiste en 18,200 personas habitantes de Tlalpan que se encuentran dentro de la tasa de desempleo, interesadas en iniciar o fortalecer micro o pequeñas empresas o sociedades cooperativas, conformadas principalmente por mujeres.

Para la implementación de este programa deberá entenderse por:

Micro empresa: Negocios con hasta 10 trabajadores que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicio.

Pequeña empresa: Negocios con más de 10 y menos de 50 trabajadores que desarrolla alguna actividad industrial, comercial o de servicios.

Sociedad Cooperativa: Forma de organización social integrada con un mínimo de cinco personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

4.3. Alcance del programa social

A través de este programa se pretende mitigar el desempleo en Tlalpan y fomentar y fortalecer los empleos generados a través de micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas. Específicamente, se prevé crear o fortalecer alrededor de 2,000 empleos.

IV.2. Objetivos Específicos

4.4. Conjunto de acciones para alcanzar el objetivo general

- a) Convocar a las personas interesadas en formar parte de la Unidad Técnico Operativa, de acuerdo con los requisitos señalados en estas reglas.
- b) Convocar a las personas interesadas en impulsar proyectos productivos mediante micro o pequeñas empresas o sociedades cooperativas bajo tres modalidades: proyectos productivos, proyectos productivos específicos y Escuela de Economía Solidaria, de acuerdo con los requisitos señalados en estas reglas.
- c) Convocar a las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas para la impartición de la capacitación de proyectos productivos conforme a estas reglas.
- d) Seleccionar los proyectos productivos beneficiarios del programa, de acuerdo con el procedimiento señalado en estas reglas.
- e) Seleccionar los proyectos de capacitación conforme el procedimiento previsto en estas reglas.
- f) Otorgar el apoyo económico previsto para el equipo operativo, los proyectos productivos y los proyectos de capacitación seleccionados.
- g) Verificar el cumplimiento de proyectos productivos y de capacitación conforme fueron presentados y las tareas del equipo operativo.
- h) Evaluar los resultados del programa.

4.5. Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva

Con el fin de fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, para favorecer la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, se aplicarán estrategias y mecanismos que coadyuven a favorecer el acceso a los recursos y al poder, así como la eliminación de estructuras y mecanismos discriminatorios existentes, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos en la diversidad. Su objetivo es contribuir a la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social, para cerrar las brechas de desigualdad en grupos de población en situación de discriminación o en desventaja social.

Específicamente, se prevé priorizar la asignación de apoyo económico los proyectos productivos provenientes de micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas formadas mayoritariamente por mujeres.

4.6. Derechos sociales que el programa busca contribuir a garantizar

Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al trabajo y a un salario digno y del derecho a un medio ambiente saludable, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

4.7. Trascendencia y repercusión del programa social

La trascendencia de este programa social reside en su contribución a la mitigación del desempleo en Tlalpan y a hacer efectivos derechos humanos como el derecho al trabajo y a un salario digno de su población, propiciando a su vez el aumento en la calidad de vida individual, familiar y comunitaria en la demarcación.

V. METAS FÍSICAS

5.1. Meta de cobertura de población objetivo 2018

Este programa tiene una meta de cobertura de 2,000 de los 18,200 habitantes que actualmente se encuentran sin empleo en Tlalpan. Esta cantidad está calculada conforme a los empleos que se espera generar con el desarrollo de los 400 proyectos productivos instrumentados por las micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas.

5.2. Estrategias

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el apoyo de los habitantes o de quienes se encuentran dentro de la tasa de desempleo de la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social, se dirigirá a quienes desarrollen alrededor de los 400 proyectos productivos seleccionados, que a su vez, se estima generen unas 2,000 fuentes de empleo.

5.3. Metas físicas 2018

Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas para el desarrollo de hasta 400 proyectos productivos para la adquisición de equipo, mobiliario, herramientas, insumos, mercancía y/o materia prima, distribución y comercialización, así como para pago de jornales o mano de obra, capacitación, diseño y elaboración de materiales didácticos y de difusión, servicios técnicos y capacitación especializada.
- Convocar, seleccionar y otorgar hasta 10 apoyos económicos a micro empresas y sociedades cooperativas cuyo proyecto productivo esté enfocado a las ecotecnologías, basadas en el reciclaje de materiales y cuyo producto final sea un bien de uso comercial, o bien, de generación alternativa de energía solar, armar y colocar calentadores solares o captación de agua pluvial, entre otras ecotecnologías, conformadas en su mayoría por mujeres.
- Convocar, seleccionar y otorgar hasta 10 apoyos económicos a micro empresas y sociedades cooperativas cuyo proyecto productivo esté enfocado a la consolidación de proyectos ecoturísticos.
- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a hasta seis sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas, para la capacitación de las micro y pequeñas empresas, sociedades cooperativas mediante la impartición de talleres, cursos y/o asesorías en desarrollo empresarial, oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios.

b) De Resultados

Contribuir en la mejora de la actividad económica y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, fomentando sociedades cooperativas, micro, pequeñas empresas y emprendimientos, facilitando el ejercicio del derecho al trabajo y profesionalizando su actividad empresarial a través de la capacitación.

5.4. Resultados cualitativos esperados

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.)

Dicho presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Cantidad (máxima)	Destinatario	Concepto	Apoyo económico		Total
			Mínimo	Máximo	
400	Micro o pequeñas empresas o sociedades cooperativas	Proyectos productivos	\$5,000.00	\$50,000.00	-
21	Micro o pequeñas empresas o sociedades cooperativas	Proyectos productivos específicos	\$10,000.00	\$200,000.00	-
6	Sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas	Escuela de Economía Solidaria	-	\$480,000.00	\$480,000.00
6	Personas físicas	Unidad Técnico Operativa	\$80,300	\$123,000	\$548,900.00

6.2. Monto unitario por persona beneficiaria o derechohabiente o porcentaje del costo del proyecto o acción a apoyar o subsidiar; y frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios

a) Proyectos Productivos

• **Hasta 400 proyectos productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico que no exceda de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en cuanto se compruebe el 100% del uso de la primera.

b) Proyectos Productivos Específicos

Ecotecnologías

• **Hasta 10 proyectos:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, que se entregarán en una o dos ministraciones a partir de la aprobación del proyecto. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de aprobación y la segunda en cuanto se compruebe el 100% del uso de la primera.

Ecoturismo

• **Hasta 10 proyectos:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, que se entregarán en una o dos ministraciones a partir de la aprobación del proyecto. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de aprobación y la segunda en cuanto se compruebe el 100% del uso de la primera.

Comercialización

• **1 proyecto:** \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones la primera en el mes inmediato posterior a la fecha de aprobación y la segunda en cuanto se compruebe el 100% del uso de la primera.

c) Escuela de Economía Solidaria

• **Hasta seis proyectos de capacitación:** \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en conjunto, que, independientemente del monto individual que le sea asignado a cada uno, se entregarán en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de aprobación y la segunda en cuanto se compruebe el 100% de la primera.

d) Unidad Técnico Operativa

• **1 Coordinador Operativo:** \$123,200.00 (ciento veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.

• **1 Subcoordinador Operativo:** \$104,500.00 (ciento cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2018.

• **4 Supervisores de Campo:** \$80,300.00 (ochenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$7,300.00 (Siete mil trescientos ochenta 00/100 M.N.), cada una, de febrero a diciembre de 2018.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1. Difusión

7.1. Forma como el programa se dará a conocer a la población

Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, además de la página oficial de la Delegación en internet: www.tlalpan.gob.mx, y sus redes sociales.

Cualquier modificación a las reglas de operación del programa se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de SIDESO y en la página oficial de internet de la Delegación.

7.2. Formas y lugares en que se difundirá el programa en territorio

En el territorio, el programa social se difundirá mediante reuniones informativas o en juntas vecinales en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan o donde éstas se desarrollen, así como en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario de la demarcación, por medio de dípticos.

7.3. Informes

Las personas interesadas podrán solicitar información sobre este programa en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en los números telefónicos: 54850598 y 54831500, extensiones 6801, 6812, 6810 y 6811.

VII.2. Requisitos de Acceso

7.4. Requisitos

Las personas físicas o morales en participar en este programa social en un proyecto productivo o en un proyecto productivo específico, así como en la Escuela de Economía Solidaria o en la instrumentación del programa formando parte de la Unidad Técnica Operativa, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

a) Proyectos productivos

Podrán participar personas que conformen micro y pequeñas empresas, y sociedades cooperativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener su domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- **Presentar un proyecto productivo que cuente con las siguientes características:**
 - Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos, ni desechen sustancias tóxicas.
 - Contribuya a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.
 - Cumpla con la normatividad establecida en materia ambiental.
 - Se presente en el formato que proporcione la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, o la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, en el que se deberán asentar y describir los siguientes elementos:

- Descripción del Negocio
- Nicho del Mercado
- Productos y/o Servicios
- Valor Agregado
- Inversión
- Destino de los Recursos (podrá incluirse financiamiento de equipo, herramientas, maquinaria y hasta un 10% en materia prima).
- Recursos No Financieros
- Utilidades
- Estrategia de comercialización
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Beneficio a la Comunidad

- Acreditar los cursos y talleres de capacitación empresariales programados por la Delegación Tlalpan.

Personas beneficiarias del programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” o “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”, sólo podrán participar con proyectos dirigidos a realizar una actividad comercial y de transformación vinculada con el sector agropecuario o la implementación de ecotecnologías, que requieren apoyo adicional para concluir el proyecto productivo, así como haber realizado la comprobación total del buen uso del apoyo económico proporcionado, en tiempo y forma.

Personas beneficiarias en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores deberán haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado los informes de rendición de cuentas.

2. Proyectos Productivos Específicos

Ecotecnologías y Ecoturismo

Podrán participar personas que conformen micro y pequeñas empresas, y sociedades cooperativas interesadas en desarrollar proyectos productivos basados en el reciclaje de materiales, cuyo producto final sea un bien de uso comercial, o bien, de generación alternativa de energía solar, armar y colocar calentadores solares o captación de agua pluvial, entre otras ecotecnologías, conformadas en su mayoría por mujeres.

Igualmente, podrán participar las micro y pequeñas empresas, y sociedades cooperativas interesadas en desarrollar proyectos de ecoturismo en Tlalpan.

Este tipo de proyectos productivos se podrá llevar a cabo en conjunto con el programa social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018”.

Deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de los participantes, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo relativo a ecotecnologías o ecoturismo con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto se refiere el inciso a) de este apartado. En este caso el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.

Personas beneficiarias en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores deberán haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado los informes de rendición de cuentas.

Comercialización

Podrán participar personas que conformen micro y pequeñas empresas, y sociedades cooperativas interesadas en la generación de mercados solidarios y su equipamiento, y adecuación de espacios y locales.

Deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de los participantes, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años de experiencia en comercialización y en instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios.
- Presentar un proyecto enfocado en el acopio y distribución de productos elaborados, principalmente, en Tlalpan, o bien, provenientes de sociedades cooperativas de otros estados y/o elaborados por micro productores, con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto se refiere el inciso a) de este apartado. En este caso el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.

Personas beneficiarias en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores deberán haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado los informes de rendición de cuentas.

c) Escuela de Economía Solidaria

Podrán participar las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas interesadas en la capacitación de micro y pequeñas empresas, y sociedades cooperativas, mediante la impartición de talleres, cursos y asesorías en desarrollo empresarial, oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios.

Las ministraciones y los montos de cada una dependerán de la naturaleza de los proyectos o actividades económicas a desarrollar y serán aprobadas por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida y, tener vigentes sus órganos de representación y vigilancia o administración y vigilancia, en caso de cooperativas.
- Tener experiencia mínima de dos años en capacitación de emprendedores, micro y pequeñas empresas, capacitación de adultos o capacitación en los temas contemplados –contabilidad, administración, fiscal, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, así como en oficios.
- Contar con equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.
- Compromiso a realizar las actividades específicas que la Delegación Tlalpan le requiera.
- Haber entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales instrumentados por la Delegación en ejercicios anteriores.

d) Unidad Técnica Operativa

Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Contar con disponibilidad de horario y de trabajo de campo.
- No desempeñar, ninguno de los participantes, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Además, de acuerdo con la función que realizará deberá:

- Persona Coordinadora Operativa
 - Acreditar estudios de Licenciatura, con título.
 - Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad
- Persona Subcoordinadora Operativa
 - Acreditar estudios de Licenciatura, con o sin título.
 - Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.
- Persona Supervisora de Campo

- Acreditar mínimamente estudios de nivel secundaria concluidos.
- Tener disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

7.5. Documentación

Deberán presentarse en copia simple y original, para cotejo, los siguientes documentos:

a) Proyectos productivos

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria, o la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria, o de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Solicitud de ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona micro o pequeña empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio en Tlalpan donde la persona micro o pequeña empresaria, o sociedad cooperativa desarrolla la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o de la representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Título o cédula profesional de la persona micro o pequeña empresaria o responsable, en caso de sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, cuando la actividad a desarrollar lo requiera.
- Proyecto productivo de acuerdo con las características requeridas en estas reglas.
- Dos cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo, en su caso.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interiores y dos de exteriores).
- Constancia de asistencia al curso de formulación de proyectos productivos.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña, o ninguno de los participantes desempeña, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del programa social “Apoyos Productivos 2016” o “Apoyos Productivos 2017”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de alguno de ellos o en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su trámite durante la duración del proyecto.

b) Proyectos Productivos específicos

Ecotecnologías y ecoturismo

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria, o la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria, o de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Solicitud de ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona micro o pequeña empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal y del lugar donde desarrolla la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa o del lugar en el que se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o de la representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Presentar el proyecto productivo relativo a ecotecnologías o ecoturismo con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el inciso a) de Requisitos. En este caso el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Dos cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluido en el proyecto productivo, en su caso.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interiores y dos de exteriores).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyectos productivos.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña, o ninguno de los participantes desempeña, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del programa social “Apoyos Productivos 2016” o “Apoyos Productivos 2017”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de alguno de ellos o en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

Comercialización

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria, o la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria, o de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Solicitud de ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.

- Comprobante de domicilio de la persona micro o pequeña empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal y del lugar donde desarrolla la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o de la representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa.*
- Currículum Vitae de la micro o pequeña empresa o de la sociedad cooperativa, que manifieste experiencia mínima de dos años en comercialización e instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.
- Proyecto productivo enfocado en el acopio y distribución de productos producidos en Tlalpan o provenientes de sociedades cooperativas de otros estados o elaborados por micro productores, con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el inciso a) de Requisitos. En este caso el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Dos cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluido en el proyecto productivo, en su caso.
- Cuatro fotografías del local o espacio, donde desarrolle la actividad económica (dos de interiores y dos de exteriores).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyectos productivos.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña, o ninguno de los participantes desempeña, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del programa social “Apoyos Productivos 2016” o “Apoyos Productivos 2017”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de alguno de ellos o en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

c) Escuela de Economía Solidaria

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa participante.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil o documento de identificación legal de la institución educativa.
- Solicitud de ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa.
- Carpeta de trabajo, que incluya constancias, diplomas, planes de trabajo, evidencias de experiencia mínima de dos años en capacitación de micro y pequeñas empresas, en temas como contabilidad, obligaciones fiscales, administración, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, entre otros, así como en oficios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.
- Carta compromiso de cumplimiento de actividades de capacitación específicas que la Delegación Tlalpan le requiera y manifestación de que cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.

• Carta de Comprobación de los Recursos del programa social “Apoyos Productivos 2016” o “Apoyos Productivos 2017”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de alguno de ellos o en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

d) Unidad Técnico Operativa

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Currículum vitae que, de acuerdo con la función que pretende realizar, conste y anexe:

Persona Coordinadora Operativa

- Título de estudios de nivel licenciatura o cédula profesional.
- Documentos que acrediten conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública y experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo, así como facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Persona Subcoordinadora Operativa

- Comprobante de haber cursado algún grado en estudios de nivel licenciatura (título, certificado o historial académico).
- Documentos que acrediten conocimientos en la normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Persona Supervisora de Campo

- Certificado de estudios de nivel secundaria, mínimamente.
- Documentos que acrediten disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

7.6. Excepciones

En caso de situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social pueden variar. En tal circunstancia, se emitirán lineamientos específicos.

VII.3. Procedimientos de Acceso

7.7. Forma de acceso al programa

A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el SIDESO (www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de internet de la Delegación (www.tlalpan.gob.mx) y sus redes sociales, así como en dos periódicos de circulación local.

7.8. Criterios de inclusión

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable seleccionará a las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones educativas que participen en la Escuela de Economía Solidaria y personas que participarán en la instrumentación del programa formando parte de la Unidad Técnica Operativa (UTO).

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos seleccionará los proyectos productivos y los proyectos productivos específicos y asignará los montos con base en la propuesta realizada por la Unidad Técnica Operativa.

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos estará conformado por un representante de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental y la Dirección General de Administración.

a) Proyectos Productivos

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del proyecto y/o la actividad a desarrollar.
- Se priorizará la selección de proyectos provenientes de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, adultos mayores o personas de grupos vulnerables y/o que hayan resultado afectados por obra pública o alguna contingencia natural (inundaciones, sismos, terremotos, etc.).

Para micro, pequeñas empresas y/o sociedades cooperativas que resulten afectadas por obra pública o contingencia provocada por la naturaleza, se otorgará apoyo económico para capital de trabajo, entendiéndose por éste, aquellos recursos para operar, como pago de rentas y servicios, nóminas, jornales, entre otros.

- Se priorizará la selección de proyectos productivos provenientes de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas que beneficien o involucren a un número mayor de personas.
- Se priorizará la selección de proyectos productivos vinculados a los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC).

b) Proyectos Productivos Específicos

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del proyecto y/o la actividad a desarrollar.

c) Escuela de Economía Solidaria

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del proyecto y/o la actividad a desarrollar.

d) Unidad Técnica Operativa

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del Perfil.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de este programa social son públicos y podrán ser consultados en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo ubicada en Calle Benito Juárez 68, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

7.9. Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos. Estarán colocados en los Centros de Desarrollo Comunitario de la Delegación Tlalpan, entre otros lugares, para su difusión.

7.10. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación

- Se dará prioridad a aquellos proyectos que incluyan una proporción de mujeres mayor al 50%. Este programa representa una oportunidad para disminuir las desigualdades y las brechas de desigualdad de género.

7.11. Registro

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:

Las personas interesadas en participar en este programa social, en cualquiera de sus modalidades, deberán realizar su registro, a partir de la publicación de la convocatoria del programa y dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, en el Centro de Atención Ciudadana de la Delegación Tlalpan, CESAC, ubicado en calle Moneda s/n casi esquina con Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El proceso de registro concluirá hasta alcanzar las metas programadas o agotar el presupuesto asignado.

Las micro y pequeña empresas y sociedades cooperativas que requieran de asesoría para la elaboración de sus proyectos podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

7.12. Prioridad en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles

En caso de que las solicitudes para participar sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará la selección de los interesados conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad de perfil.

7.13. Seguimiento del trámite

Las personas solicitantes podrán conocer el estado que guarda su trámite deberán asistir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Promoción Cooperativa, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en el número telefónico 54831500 extensiones 6801, 6811, 6810 y 6812.

7.14. Comprobante de registro

La Delegación Tlalpan, a través del CESAC, entregará a las personas que soliciten participar en la implementación de este programa social, el comprobante de que completaron su registro con un número de folio.

7.15. En caso de contingencia, desastre o emergencia

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

7.16. Inclusión al Padrón de Personas Beneficiarias

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del Padrón de Personas Beneficiarias que, conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación.

7.17. Prohibición a servidores públicos

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.

VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal

7.18. Requisitos para permanecer en el programa

Las personas que integren micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas beneficiarias, instituciones educativas que en su caso participen en la Escuela de Economía Solidaria e integrantes de la Unidad Técnico Operativa (UTO), beneficiarias del programa social, deberán cumplir los siguientes requisitos de permanencia:

- Asistir a los asesorías, cursos y talleres de capacitación empresariales programadas por la Delegación.
- Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos.
- Destinar el recurso para el proyecto para el cual fue otorgado.
- Cumplir con la entrega de informes y documentos en tiempo y forma y de conformidad como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables directas de la operación del programa social.
- Realizar las actividades en tiempo y forma y de conformidad como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables directas de la operación del programa social.
- Notificar cualquier modificación en los requisitos acreditados para solicitar su incorporación al programa.

Causales de baja

Las micro y pequeñas empresas, sociedades cooperativas, asociaciones civiles e instituciones académicas que, en su caso, participen en la Escuela de Economía Solidaria y personas integrantes de la Unidad Técnico Operativa (UTO), beneficiarias del programa social, podrán ser dados de baja definitiva por los siguientes causales:

- No asistir a los asesorías, cursos y talleres de capacitación empresariales programadas por la Delegación.
- Proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos.
- No destinar el apoyo económico para el cual fue otorgado.
- No cumplir con las actividades y entrega de informes y documentos en tiempo y forma, de acuerdo con las presentes reglas de operación y conforme lo indiquen las unidades administrativas responsables de la operación del programa social.
- No notificar modificaciones en cualquiera de los requisitos acreditados en la solicitud del programa.
- Suspender las actividades contempladas en el proyecto.
- No entregar el Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico.
- En caso de renuncia voluntaria, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.
- En caso de incumplimiento o renuncia por accidente o muerte de la persona integrante de la Unidad Técnica Operativa, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará lo procedente.
- En caso de que la sociedad cooperativa, la micro o pequeña empresa, la asociación o la sociedad civil beneficiaria de este programa social se disuelva, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará lo procedente.

7.19. Documentación, forma y tiempos para entrega de documentación para permanencia

En caso de baja definitiva del programa por alguna de las causales señaladas, la persona inconforme podrá presentar recurso de inconformidad de acuerdo con el capítulo IX de estas reglas de operación.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VIII.1. Operación

8.1. Actividades, acciones y gestiones que debe realizar la persona beneficiaria o derechohabiente

Unidad Técnico Operativa

Terminado el registro y recepción de documentos de personas solicitantes para formar la Unidad Técnico Operativa, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa. Seleccionará entre ellas, a quienes formarán parte de dicha Unidad y publicará la lista en la página de internet de la Delegación.

Las personas seleccionadas para la instrumentación del programa social en la Unidad Técnico Operativa deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en calle Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, entre 9:00 y 15:00 horas, de lunes a viernes, para la firma de la carta compromiso correspondiente.

Las personas solicitantes interesadas en participar en la Unidad Técnico Operativa no seleccionadas, que cumplieron los requisitos y documentación completa conformarán una Lista de Espera para que, en caso de que sea necesario sustituir a una persona seleccionada, sean invitadas a incorporarse.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en beneficiaria recibirán la parte proporcional del apoyo económico correspondiente con el tiempo que le corresponda colaborar en el programa.

Escuela de Economía Solidaria

Terminado el registro y recepción de documentos de sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones educativas solicitantes para participar en la Escuela de Economía Solidaria, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa. Seleccionará entre ellas a las seis que realizarán las funciones de capacitación señaladas en estas reglas de operación y publicará la lista en la página de internet de la Delegación.

Las personas seleccionadas para la instrumentación del programa social en la Escuela de Economía Solidaria deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en calle Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, entre 9:00 y 15:00 horas, de lunes a viernes, para la firma de la carta compromiso correspondiente.

Proyectos Productivos y Proyectos Productivos Específicos

Terminado el registro y recepción de documentos de micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas interesadas en participar en el programa en las modalidades de Proyectos Productivos y Proyectos Productivos Específicos, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, a través de las personas que integre la Unidad Técnico Operativa, realizarán una visita para validar la información y datos proporcionados por los interesados.

Concluida la validación de datos de los interesados, se determinará quiénes cumplen con los requisitos y documentación completa para que, de acuerdo con los criterios señalados, el Comité seleccione a los beneficiados del programa social. Será la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo la unidad responsable de presentar los proyectos ante el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos. En caso de que no sea aprobado el proyecto por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo informará por escrito al solicitante el resultado negativo de la evaluación.

Terminado el proceso de selección de beneficiarios, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa programará las fechas en que deberán presentarse los seleccionados para su capacitación en talleres, cursos y asesorías empresariales, para lo cual las micro y pequeña empresas y sociedades cooperativas seleccionadas como beneficiarias deberán presentarse en las oficinas de las unidades administrativas mencionadas, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, entre 9:00 y 15:00 horas, de lunes a viernes, o llamar a los teléfonos 54831500 extensiones 6801, 6810, 6811 y 6812.

Concluida la capacitación, las micro y pequeña empresas y sociedades cooperativas seleccionadas como beneficiarias deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en calle Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, para la firma de la carta compromiso correspondiente.

Se firmará carta compromiso con la persona beneficiaria y la delegación Tlalpan previa entrega del apoyo económico.

Las personas beneficiarias deberán presentar un Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico con copias de factura (original para cotejo) y fotografías impresas de la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas, adquiridos. De no hacerlo, será notificado a través de oficio de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y no podrán solicitar su incorporación a otros programas sociales.

La Unidad Técnico Operativa realizará visita final al domicilio del negocio para supervisar que la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas adquiridas coincidan con los documentos presentados, para corroborar el desarrollo y ejecución del proyecto.

Una vez que la Unidad Técnico Operativa valide la correcta ejecución y comprobación del proyecto, las Jefaturas de Unidad Departamental, según los programas, entregarán a la persona beneficiaria Carta de Comprobación del Apoyo Económico (Finiquito).

8.2. Unidades administrativas responsables de la implementación del programa y tiempos de cada etapa

Etapa	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de Reglas de Operación	Jefatura Delegacional	Enero
Publicación de convocatoria	Jefatura Delegacional	Enero
Recepción de documentos para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	CESAC	Febrero
Selección de personas para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Febrero
Publicación, en la página Internet de la Delegación, de personas seleccionadas para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Febrero
Recepción de solicitudes para participar en el programa social	CESAC	Primera quincena de cada mes. Desde febrero hasta alcanzar la meta de 2018
Evaluación de solicitudes y evaluación de beneficiarios	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	Febrero a diciembre
Control y supervisión de proyectos	Unidad Técnico Operativa, Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	Marzo a diciembre
Firma de Cartas Compromiso	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa	Marzo a diciembre
Entrega de Apoyos para proyectos seleccionados	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa	Marzo a diciembre
Finiquito y cierre del programa	Personas beneficiarias	Junio a diciembre

8.3. Protección de datos personales

8.4. Obligación de leyenda

De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

8.5. Gratuidad obligatoria

Los formatos y trámites a realizar en el marco de este programa social son gratuitos.

8.6. Invitación

Se invitará a las personas participantes o beneficiarias del programa social a diversas actividades de formación e información como: pláticas, talleres, cursos, encuentros, o foros sobre los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derechos de las mujeres, y se proporcionarán materiales de difusión, relacionados con estos temas y la información respecto de los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso, para mayor información y atención, en caso necesario (art. 38 Bis, LDSDF).

8.7. Restricción durante procesos electorales

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social. Sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

8.8. Prohibición de utilización del programa para fines electorales

La ejecución del programa social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas. No se utilizará con fines electorales, ni distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

VIII.2. Supervisión y Control

8.9. Actividades y procedimientos internos de supervisión y control

Se realizará un informe trimestral y evaluación anual final por parte del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de los resultados e impactos alcanzados con los apoyos.

La unidad administrativa responsable de la supervisión será la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa quienes darán seguimiento y complementarán con evidencias fotográficas y de testimonios de los y las personas beneficiarias que participen en este programa social.

8.10. Unidades administrativas internas responsables de la supervisión y control del programa:

Las Jefaturas de Unidad Departamental de Capacitación, de Promoción Turística y de Promoción Cooperativa, con el apoyo de la Unidad Técnico Operativa serán las responsables de las actividades siguientes:

Realizar el seguimiento de la comprobación física y documental, conforme los conceptos autorizados en el formato de Proyecto.

Elaboración de Carta de Comprobación del Apoyo Económico (finiquito), esta será otorgada una vez que se compruebe por parte de la persona beneficiaria fehacientemente la comprobación física y documental de los conceptos autorizados.

IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las personas beneficiarias o derechohabientes que crean que han sido perjudicadas en la aplicación de este programa social por una acción u omisión del personal responsable podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia de manera pública y expedita ante la propia Delegación Tlalpan.

9.1. Presentación de queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

9.2. Áreas de recepción, atención y seguimiento de quejas, procesos para conocer las resoluciones y plazos de respuesta

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de este programa social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Queja ante la Contraloría

Las personas beneficiarias o derechohabientes inconformes podrán acudir también a la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada Av. San Fernando No. 84, piso 1º, esq. Madero, Col. Tlalpan Centro, tels. 56554643, 54831521, 54831500 ext. 1806.

Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Jefatura Delegacional de Tlalpan, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

9.3. A falta de resolución de la queja

En caso de que la Delegación Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

9.4. Conductas discriminatorias

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación.

9.5. Delitos electorales

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica Inetel (01800 433 2000).

X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Como establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, por lo que este apartado se refiere a los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias o derechohabientes de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados.

10.1. Obligación de transparencia

La Delegación Tlalpan tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social en los siguientes domicilios de sus unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Domicilio
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación	Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística	Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa	Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro
Unidad de Transparencia	Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro
Página oficial de internet	http://www.tlalpan.gob.mx

10.2. Procedimiento de exigibilidad ágil y efectivo

El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación será ágil y efectivo. Consistirá en mecanismo señalado en el apartado VII.

10.3. Derechos por incumplimiento o por violación

Se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

10.4. Derechos y obligaciones de las personas derechohabientes o beneficiarias de programas sociales

Como señala el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- b) A ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;
- c) A acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes, de conformidad con lo previsto por las leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales;
- d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- e) A que no le sea condicionado, bajo ninguna circunstancia, la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales;
- f) A solicitar de manera directa el acceso a los programas sociales;
- g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación;
- h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada programa social.

10.5. Denuncias por violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

XI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

XI.1. Evaluación

11.1. Evaluación Externa

Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

11.2. Evaluación Interna

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

11.3. Unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social: Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.

11.4. Fuentes de información de gabinete o de campo que se emplearán para la evaluación

Para la realización de la evaluación interna se emplearán publicaciones emitidas por el INEGI, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, entre otras instituciones gubernamentales. Asimismo, se contará con información de gabinete generada mediante el desarrollo de las actividades del propio programa, como: registros de asistencias, encuestas, reportes, informes y quejas, además de la denominada “Matriz FODA” <http://www.matrizfoda.com>.

XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

11.5. Metodología de Marco Lógico

En congruencia con la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico. Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios serán, cuando menos, la evaluación o informe y encuesta de satisfacción del programa.

IX.2. Indicadores

11.6. Metas asociadas a objetivos

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
Fin	Evitar la el cierre de negocios de empleos y disminuir la tasa de desempleo en la población de la demarcación, a través de fortalecer las microempresas existentes que otorguen empleo y de fomentar la creación de nuevos negocios que impulsen el autoempleo.	Generar empleo a través de ocupaciones productivas por cuenta propia.	(Ciudadanos que se ocupan en las empresas posterior a los apoyos / Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos) *100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.	Cambios en el crecimiento económico.	100 %
Propósito	Creación de nuevos modelos de negocios y empresas sociales sustentables .	Ingreso promedio de las personas que desarrollan una actividad económica o pretenden desarrollar una actividad económica, a través de una empresa cooperativa, micro y pequeña empresa o emprendimiento	Suma del ingreso de las personas que desarrollan o pretenden desarrollar una actividad económica/Número de personas que desarrollan o pretenden desarrollar una actividad económica	Eficiencia	Pesos	Pesos	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Mejorar el nivel de ingreso	100 %
Componentes	Entregar apoyo económico a emprendedores (as), micro, pequeñas y medianas empresas y Sociedades Cooperativas.	Apoyos otorgados para la adquisición de maquinaria, equipo, herramienta, insumos y materia prima.	Apoyos entregados/Apoyos programados * 100	Eficiencia	Porcentaje	Pesos	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Los/ las beneficiarios apoyados cumplen con la ejecución del proyecto.	100 %

		Porcentaje de apoyo otorgado para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres.	Número de apoyos para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres en el periodo T /Número total de apoyos para proyectos productivos otorgados en el periodo T	Eficiencia	Porcentaje	Sexo	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico o Sustentable y de Fomento Cooperativo	La mayor parte de beneficiarios son mujeres.	100 %
	Entregar apoyo económico a empresas sociales, asociaciones civiles, instituciones académicas y capacitadores.	Apoyos para otorgar capacitación a los dueños (as) y sus trabajadores (as); en conocimientos sobre gestión empresarial y la mejora de su rendimiento operativo y competitividad.	Apoyos entregados/Apoyos programados * 100	Eficiencia	Porcentaje	Pesos	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico o Sustentable y de Fomento Cooperativo	Los asistentes a cursos de capacitación ponen en práctica los conocimientos adquiridos.	100 %
Actividades	Recibir solicitudes ciudadanas para ingresar al programa.	Número de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)-(1)*100	Eficiencia	Porcentaje	Sexo	Informes	Dirección de Desarrollo Económico o Sustentable y de Fomento Cooperativo	Aumento de presupuesto para atender todas las solicitudes ingresadas.	100 %
	Supervisar que se hayan aplicado los recursos para lo que fueron destinados.	Porcentaje de apoyos ejercidos que comprobaron la aplicación correcta de los recursos.	(Número de apoyos ejercidos que comprobaron la aplicación correcta de recursos en el periodo T /Número de apoyos entregados en el periodo T)	Eficiencia	Porcentaje	Pesos	Informes	Dirección de Desarrollo Económico o Sustentable y de Fomento Cooperativo	El total de los/las beneficiarias comprobaron en el tiempo establecido y lo acordado.	100 %
	Otorgar apoyo económico para jornales o mano de obra	Empleos temporales para el mejoramiento de los proyectos productivos	Empleos contratados/empleos programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Informes	Dirección de Desarrollo Económico o Sustentable y de Fomento Cooperativo	Se crearon 400 empleos	100 %

11.7. Avance de Matriz de Indicadores

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados, por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Como menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Específicamente, en este programa social, se tiene considerada la participación social en las siguientes etapas, formas y modalidades:

12.1. Forma de participación

La participación en los programas y acciones sociales puede ser de manera individual y/o colectiva, a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.

Se puede participar en las etapas de planeación, programación, implementación y/o evaluación.

12.2. Modalidad de Participación

Las modalidades de participación social pueden ser: información, consulta, decisión, asociación y deliberación, entre otras.

En este programa social, la participación ciudadana se dará de la siguiente forma:

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Persona microempresaria, cooperativa, asociación civil	Implementación y evaluación	Directa, individual o colectiva.	Información y consulta

XIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Este programa social se articula con el “Programa de Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018”, implementado por la Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dicha articulación tiene como objetivo fomentar el desarrollo económico y el desarrollo rural equitativo y sustentable, promoviendo el eslabonamiento de las cadenas productivas desde la producción primaria hasta la comercialización, con el desarrollo de prácticas sustentables para la protección del medio ambiente, todo ello con la entrega de ayudas económicas o en especie.

XIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Este programa social no lleva a cabo actividades conjuntas con otros programas o acciones sociales, de la misma Delegación ni bajo la responsabilidad de otras dependencias.

XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN

La Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilará el cumplimiento de las presentes reglas de operación.

14.1. Aprobación del programa

Este programa social fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 25 de enero de 2018.

14.2. Informe trimestral

Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución por colonia.

14.3. Verificación de la Contraloría General

La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

14.4. Obligación de proporcionar información a los órganos de control

La información solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno sobre este programa social será proporcionada a fin de que puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

14.5. Vigilancia de Contraloras Ciudadanas

Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General vigilarán, en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del Programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

15.1. Información pública

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer de esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;
- La siguiente información del programa social, que será actualizada mensualmente:
 - a) Área
 - b) Denominación del programa
 - c) Periodo de vigencia
 - d) Diseño, objetivos y alcances
 - e) Metas físicas
 - f) Población beneficiada estimada
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso
 - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - j) Mecanismos de exigibilidad
 - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
 - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
 - m) Formas de participación social
 - n) Articulación con otros programas sociales
 - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
 - p) Vínculo a la convocatoria respectiva
 - q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas
 - r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo
- Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa

XVI. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

Con base a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente (ya sean reglas de operación o leyes particulares que dan origen al programa social).

16.1. Publicación del Padrón de Beneficiarios

La Delegación Tlalpan, como responsable de este programa social, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Dicho padrón estará ordenado alfabéticamente e incorporado en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que para tal fin, el Consejo de Evaluación del

Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En éste, además de las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.2. Padrón Unificado de Beneficiarios de la CDMX

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo, la Delegación Tlalpan, como responsable de este programa social, entregará el respectivo padrón de beneficiarios en medios magnético, óptico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la versión electrónica de éste a la Secretaría del Desarrollo Social de la Ciudad de México, a efecto de incorporarlos al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) e iniciar el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.3. Verificación de padrones

La Delegación Tlalpan, como responsable de este programa social, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando le sea solicitado, toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar sus resultados al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

16.4. Actualización de los avances en la integración de los padrones de beneficiarios

La actualización de los avances en la integración de los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas sociales de la Delegación Tlalpan se publicará en formato y bases abiertas, de manera mensual, en el sitio de Internet: <http://www.tlalpan.gob.mx> y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Dichos padrones se conformarán de manera homogénea y contendrán las variables: nombre, edad, sexo, unidad territorial, Demarcación Territorial, beneficio otorgado y monto del mismo, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

16.5. Incumplimiento sujeto a sanción

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

16.6. Padrón Universal

Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se les dará estricto cumplimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Encargado De Despacho De La Jefatura Delegacional En Tlalpan
